



| | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|
| ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL | | |
| DATA 02/12/2022 | CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA | NÚM. ORDE 62 |

| | |
|--|------------------------|
| UNITAT 02201 - BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION | |
| EXPEDIENT E-02201-2022-000132-00 | PROPOSTA NÚM. 1 |
| ASSUMPTE SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ. Proposa aprovar el compromís d'ingrés corresponent a la subvenció concedida per la Generalitat Valenciana per a la concessió d'ajudes en matèria de vivenda i aprovar la corresponent modificació de crèdits i la creació del projecte de gasto. | |

| | |
|-------------------------|---------------------------|
| RESULTAT APROVAT | CODI 00002-O-00062 |
|-------------------------|---------------------------|

"Visto el expediente 02201/2022/132, se desprenden los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. Por Decreto 104/2022, de 5 de agosto, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas para facilitar soluciones habitacionales a personas en situación de especial vulnerabilidad a través de las entidades locales correspondiente al Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025, se concede una subvención por parte de la Generalitat Valenciana al Ayuntamiento de València, por importe de 1.579.235 € con la finalidad de que éste facilite una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, a las personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, a las personas sin hogar, asiladas, refugiadas, apátridas, acogidas al régimen de protección temporal, u otros estatutos de protección subsidiaria, y a otras personas especialmente vulnerables por concurrir las condiciones establecidas en las bases, dentro del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO. Por Resolución LL-1780, de fecha 16 de septiembre de 2022, se resuelve aceptar la subvención por importe de 1.579.235 €.

Consta en el expediente, justificante de fecha 16-9-2022, correspondiente a la presentación en el registro telemático de la Generalitat Valenciana de la referida Resolución, con número de registro GVRTE/2022/2931231.

TERCERO. Una vez aceptada la subvención, procede generar crédito por mayores ingresos en la aplicación presupuestaria KC150 23100 48010 por importe de 450.000 € y la creación del correspondiente proyecto de gasto.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------|------------|--------------|--|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 02/12/2022 | ACCVCA-120 | 22564006268699246677 273274159569822886 |



Mediante moción de la concejala delegada de Servicios Sociales se propone generar crédito en la aplicación presupuestaria KC150 23100 48010 por importe de 450.000 € y la creación del correspondiente proyecto de gasto plurianual con un crédito de 1.579.235 €, íntegramente financiación afectada.

CUARTO. Por la Sección de Promoción de la Autonomía y Prestaciones Sociales se emite informe de fecha 2-11-2022, en el que se indica que la concesión ayudas se hace con sujeción al Real decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Plan de Acceso a la Vivienda 2022-2025 y al Decreto 104/2022, de 5 de agosto, del Consell, y que de acuerdo con el artículo 6.1 de este último, se emite informe a los efectos de establecer con carácter previo, los criterios de adjudicación de la ayuda y su cuantía, los plazos y modos de pago de la subvención, la posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta y el plazo y forma de justificación por parte de la persona beneficiaria.

La Sección de Promoción de la Autonomía y Prestaciones Sociales establece y desarrolla en su informe, que consta en el expediente y se da por reproducido, los conceptos subvencionados que son los siguientes: ayudas de alquiler de vivienda, alojamiento alternativo, entrada en vivienda, gastos de comunidad, desahucios, alojamiento provisional, varios vivienda y deudas de suministro.

Asimismo determina la distribución del crédito, fijando la cantidad de 450.000 € para el ejercicio 2022 y 1.129.235 € para el ejercicio 2023.

QUINTO. Consta informe justificativo del Servicio de Bienestar Social e Integración, de fecha 9-11-2022, en el que se indica que, habida cuenta que el ingreso no está previsto en el vigente Presupuesto municipal de Ingresos, procede tramitar una generación de crédito por mayores ingresos en la aplicación presupuestaria KC150 23100 48010 por importe de 450.000 €, que es el crédito con cargo al cual se ejecutará gasto correspondiente a las ayudas concedidas en el ejercicio 2022, de acuerdo con el expediente contable MCRED/2022/0040000107.

Se ha elaborado el expediente contable INGRES/2022/0000350660, número de documento 4000000292, a efectos de aprobar el compromiso de ingreso correspondiente a la subvención concedida a este Ayuntamiento por importe de 1.579.235 €.

Asimismo procede la creación del correspondiente proyecto de gasto plurianual n.º 2022/00186 'Ayudas de Vivienda para Personas Vulnerables', con un crédito de 1.579.235 € (íntegramente financiación afectada), de acuerdo con la siguiente distribución:

- 2022 KC 150 23100 48010 por importe de 450.000,00 €.
- 2023 KC 150 23100 48010 por importe de 1.129.235 €.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------|------------|--------------|--|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 02/12/2022 | ACCVCA-120 | 22564006268699246677 273274159569822886 |



SEXTO. De acuerdo con la bases 10ª, 11ª y 31ª de las de ejecución del Presupuesto, obra en el expediente informes del Servicio Económico-Presupuestario y del Servicio Financiero de fechas 17-11-2022 y 18-11-2022 respectivamente.

El Servicio Económico-Presupuestario informa, entre otros extremos, que el número de modificación de crédito por generación de ingresos que corresponde a la generación que se propone es el 37, incluyéndose éste en el punto Tercero de la propuesta de acuerdo. Asimismo, informa para que se incluya un punto quinto al borrador propuesta que ha sido objeto de informe, mediante el que se indique que el importe correspondiente al gasto en la anualidad 2023 no ha sido incorporado al Presupuesto de dicho ejercicio por estar en trámite de aprobación, debiéndose tramitar el correspondiente expediente contable de modificación por generación de ingresos de 2023.

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

SEGUNDO. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su título VI referente al Presupuesto y gasto público.

TERCERO. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la ley Real Decreto Legislativo 2/2004.

CUARTO. Real decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Plan de Acceso a la Vivienda 2022-2025.

QUINTO. Decreto 104/2022, de 5 de agosto, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas para facilitar soluciones habitacionales a personas en situación de especial vulnerabilidad a través de las entidades locales correspondiente al Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025.

SEXTO. Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, establecen en su base 10ª las normas generales sobre modificaciones de crédito y en la base 11.4 la 'Generación de créditos'. Por su parte, la base n.º 31 dedicada a los proyectos de gasto, y la base 53ª, referente a las transferencias corrientes y de capital.

SÉPTIMO. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7-10-2022 sobre las normas y plazos aplicables a las operaciones de cierre de la contabilidad y de la liquidación del

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------|------------|--------------|--|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 02/12/2022 | ACCVCA-120 | 22564006268699246677 273274159569822886 |



Presupuesto municipal del ejercicio 2022, establece en su punto 1.9, sobre generaciones de crédito, que los expedientes con propuesta de generación de créditos han de remitirse a la Intervención hasta el 21-10-2022, debiendo adoptarse el acuerdo hasta el viernes 11-11-2022.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Excepcionar el punto 1.9 de las normas y plazos aplicables a las operaciones de cierre de la contabilidad y de la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2022, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7-10-2022, a los efectos de aprobar la generación de créditos propuesta en el punto Tercero.

Segundo. Aprobar el compromiso de ingreso correspondiente a la subvención concedida a este Ayuntamiento por importe de 1.579.235 €, de acuerdo con el expediente contable INGRES/2022/0000350660, número de documento 4000000292.

Tercero. Aprobar la 37ª Modificación de Créditos del tipo Generación de créditos por mayores ingresos, de acuerdo con el expediente contable MCRED/2022/0040000107.

Cuarto. Aprobar la creación del proyecto de gasto plurianual n.º 2022/00186 'AYUDAS DE VIVIENDA PARA PERSONAS VULNERABLES', por un importe total de 1.579.235 € íntegramente financiado con recursos afectados.

Quinto. El importe correspondiente al gasto en la anualidad 2023 no ha sido incorporado al Presupuesto de dicho ejercicio por estar en trámite de aprobación por lo que se deberá tramitar el correspondiente expediente contable de modificación por generación de ingresos en 2023."

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------|------------|--------------|--|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 02/12/2022 | ACCVCA-120 | 22564006268699246677 273274159569822886 |